

## RESOLUCIÓN R-062-2021

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA.** ALAJUELA, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SE TRASLADA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA UNIVERSITARIA A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.

### RESULTANDO

**Primero:** Que ha sido práctica institucional la organización de la Semana Universitaria por parte de una Comisión de Trabajo compuesta por servidores de la Dirección de Comunicación y Mercadeo, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, representación estudiantil y de los enlaces designados por los Decanos de Sedes.

**Segundo:** Que, con el objetivo de articular esfuerzos y mejoras en los mecanismos de gestión de la misma, se hace necesario la definición de una instancia que coordine las responsabilidades en la ejecución y organización de la Semana Universitaria.

### CONSIDERANDO

**Primero:** Que la organización estudiantil universitaria aún no cuenta con la estructura legal que le permite actuar como Federación y asumir la organización de este tipo de actividades.

**Segundo:** Que esta Rectoría, en aras de garantizar un mecanismo unificado y articulado a través de una instancia que conozca a detalle sobre los diferentes procesos institucionales, ha determinado la necesidad de definir una dependencia responsable de la organización de la Semana Universitaria a partir del año 2022.

## POR TANTO

### La Rectoría de la Universidad Técnica Nacional, resuelve:

**PRIMERO:** Trasladar la organización y responsabilidad directa de la Semana Universitaria a partir del año 2022 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

**SEGUNDO:** El presupuesto asignado para la realización de la Semana Universitaria, a partir del año 2022 será cargado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para lo cual, desde la Dirección de Gestión Financiera se creará una meta para estos efectos en esa Vicerrectoría.

**TERCERO:** La Vicerrectoría de Vida Estudiantil para la debida ejecución y organización de la Semana Universitaria deberá convocar a los diferentes estamentos de la Universidad que considere oportunos, tales como la Dirección de Comunicación y Mercadeo, Vicerrectorías, Decanatos, representación estudiantil de las diferentes sedes, así como la representación estudiantil ante Consejo Universitario, entre otras instancias que considere podrían contribuir al éxito de cada una de las actividades incluidas durante esa semana. Además, podrá disponer de las estrategias o acciones que considere convenientes para la buena marcha de esta actividad.

**CUARTO:** La responsabilidad de organización de la Semana Universitaria estará bajo la tutela de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta tanto la organización estudiantil no disponga de su credencial como Federación que le permita asumir la responsabilidad de dirigir y organizar la Semana Universitaria Estudiantil.

**COMUNÍQUESE.**

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**